

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

27380 ORDEN de 12 de noviembre de 1996, que corrige la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, en el turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Advertidos errores en la Orden de 30 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, en el turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Página 30383: Anexo II, 1. Proceso de selección, donde dice: «Fase concurso. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán el servicio efectivo prestado en la condición de laboral hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y las pruebas selectivas superadas para acceder a tal condición», debe decir: «Fase concurso. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará el servicio efectivo prestado en la condición de contratado laboral al servicio de la Administración de la Seguridad Social hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y las pruebas selectivas superadas para acceder a tal condición».

Página 30383: Anexo II, 2. Valoración, donde dice: «a) Se otorgará a cada aspirante 0,4 puntos por cada año completo de servicios, sin que la puntuación obtenida por este concepto pueda rebasar los 8 puntos», debe decir: «a) Se otorgará a cada aspirante 0,4 puntos por cada año completo como contratado laboral al servicio de la Administración de la Seguridad Social, sin que la puntuación por este concepto pueda rebasar los 8 puntos».

Página 30383: Anexo II, 2. Valoración, al apartado b) se le añadirá el siguiente párrafo «Dicha puntuación se calculará multiplicando por 0,8 el resultado, con dos decimales, obtenido al dividir la puntuación de las pruebas selectivas superadas para acceder a la condición de contratado laboral fijo entre el número de decenas, con dos decimales, si fuera el caso, contenido en la puntuación máxima que hubiera sido posible obtener en dichas pruebas».

Página 30385 el anexo IV será sustituido por el que se publica con esta corrección de errores.

Asimismo, se amplía en veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo de presentación de solicitudes, considerándose dentro del plazo aquellas solicitudes presentadas entre el 31 de octubre de 1996 y la publicación de esta corrección.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO IV

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/doña
Cargo
Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO:

Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el contratado laboral fijo abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos Nombre
Categoría profesional a que pertenece DNI
Número de Registro de Personal
Destino actual
Situación

Antigüedad como contratado laboral, de la Administración de la Seguridad Social hasta el día, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Puntuación obtenida en las pruebas selectivas superadas para acceder a Contratado Laboral Fijo.

Años completos	0,4 por año (máximo 8)	Puntos
Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Puntos (1)
Total		

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

(A cumplimentar por el Órgano de selección)

Total puntuación en fase de concurso

(1) En base al párrafo 2.º del apartado 2.b) del anexo II (Proceso de selección y valoración).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27381 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Capdepera (Balears), referente a la adjudicación de una plaza de Asesora Lingüística.

Realizadas las pruebas selectivas, y a propuesta del Tribunal calificador, esta Alcaldía ha resuelto nombrar a doña María del Carme Planells Muntaner, con documento nacional de identidad número 41.444.044 E, para ocupar la plaza de Asesora Lingüística, en régimen de contratación laboral fija.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y artículo 35 del Decreto del Gobierno balear 27/1994, de 11 de marzo.

Capdepera, 7 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Pascual Amorós.